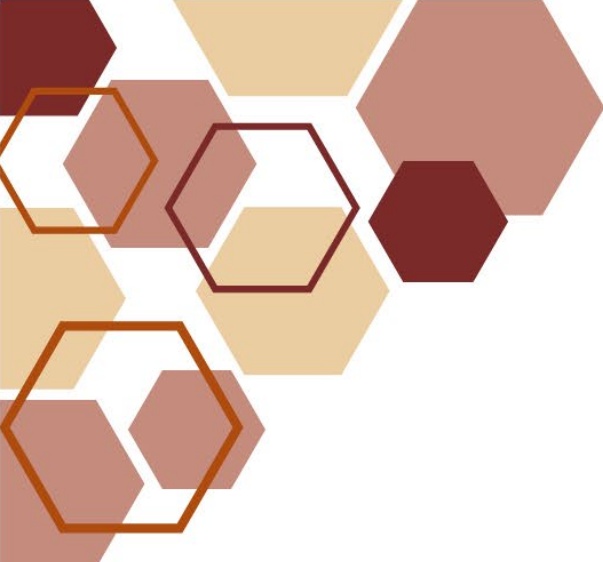
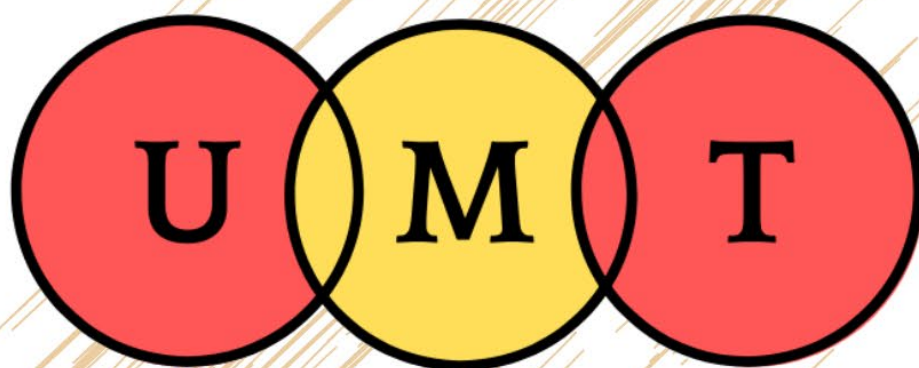




UNIÓN DE MILITARES



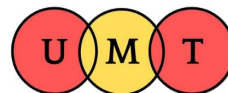
DE TROPA

2026

Propuesta al COPERFAS

Nº 13/2026 sobre Transparencia en programas de Salud Pública.





Unión de Militares de Tropa - 2026

Asociación Profesional 8/2013

I. SOLICITUD DE INICIO Y ADMISIÓN

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 910/2012, de 8 de junio (Reglamento del COPERFAS), por medio del presente escrito **SE ELEVA** la Propuesta 13/2026 sobre transparencia en programas de salud pública, eliminación de la desigualdad territorial y fiscalización de la gestión del ISFAS, para su inclusión en el Orden del Día y posterior debate en el Pleno/Comisión correspondiente (P26-02).

II. GARANTÍAS PROCEDIMENTALES (ADVERTENCIA LEGAL)

Al amparo del artículo 35 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **SE SOLICITA**:

1. La expresa admisión a trámite de la presente propuesta.
2. Que, en caso de inadmisión o de dictarse acto de trámite cualificado que decida directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, determine la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzca indefensión (art. 112.1 Ley 39/2015), se notifique dicha resolución de forma motivada.
3. Dicha notificación deberá expresar si el acto pone fin o no a la vía administrativa, los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, cumpliendo estrictamente con los requisitos de validez del artículo 40 de la citada Ley, bajo apercibimiento de nulidad.



PROPUESTA

LEGISLACIÓN

Para la elaboración y fundamentación de la presente propuesta se ha tomado como base el siguiente marco normativo y jurisprudencial:

- **Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas** (Real Decreto Legislativo 1/2000).
- **Reglamento General del ISFAS** (Real Decreto 1726/2007).
- **Concierto de asistencia sanitaria 2025-2026** formalizado el 21 de febrero de 2025 con ASISA y SecurCaixa Adeslas.
- **Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad** (Derecho a la prevención y protección de la salud).

INTRODUCCIÓN

La **Unión de Militares de Tropa (UMT)** denuncia un escenario de “apagón informativo” persistente por parte del ISFAS que sitúa al militar en una posición de vulnerabilidad extrema. A fecha de hoy, seguimos siendo tratados como **ciudadanos de segunda clase**, especialmente en lo relativo al acceso a programas de prevención y salud pública (cribados).

Resulta paradójico —y digno de mención en clave de ironía— que en el último Pleno del COPERFAS de 2025 la Administración (ISFAS) pareciera vivir en una realidad paralela, limitándose a decir “sí a todo” lo planteado por la Subsecretaría de Defensa. Sin embargo, la realidad a pie de unidad es radicalmente distinta: el militar desconoce si el código postal de su próximo destino le garantiza una información veraz o si será ignorado por los sistemas de salud autonómicos al estar bajo el régimen del ISFAS, perpetuando una **lotería asistencial e informativa** inaceptable.



CONSIDERACIONES

1. **Desigualdad Territorial e Informativa:** La calidad de la información y el trato asistencial no pueden depender de la ubicación geográfica de la unidad de destino. Actualmente, el personal militar no sabe si en su nueva autonomía recibirá el mismo trato informativo que un civil o si el ISFAS actuará como barrera frente a los servicios autonómicos de salud pública.
2. **Cribados y Prevención (El Gran Olvidado):** Existe una denuncia constante sobre la exclusión fáctica de los militares en programas de cribado de cáncer y otras patologías preventivas. La falta de avisos y de coordinación entre el ISFAS y las CCAA deja al militar desprotegido frente a programas que para el resto de la ciudadanía son automáticos.
3. **Inmovilismo de la Junta de Gobierno:** Mientras el concierto actual expira a finales de 2026 y la crisis de MUFACE ha servido de advertencia, la Junta de Gobierno del ISFAS no puede limitarse a ser un órgano reactivo que solo responde en los Plenos cada seis meses. Necesitamos que dejen de "asentir" a la Subsecretaría y empiecen a gestionar con transparencia hacia las escalas que más sufren el recorte de cuadros médicos.
4. **Digitalización Asimétrica:** Aunque se celebra el inicio de la receta electrónica en Madrid (febrero de 2026), la incertidumbre sobre su despliegue total y su integración con los sistemas clínicos autonómicos sigue alimentando la percepción de obsolescencia del modelo.

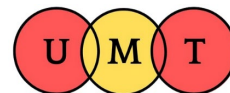
Por lo expuesto, **en defensa del personal de la Escala de Tropa y Marinería que representamos**, formulamos la siguiente,

PROPUESTA:

Por lo expuesto, la **UMT** formula las siguientes propuestas de actuación inmediata:

1. **Fin del Apagón Informativo sobre Cribados:** Que el ISFAS garantice y coordine un sistema de avisos proactivo para todos los programas de cribado y salud pública, asegurando que el militar sea notificado y tratado en igualdad de condiciones que cualquier ciudadano del SNS, independientemente de su opción asistencial.





2. Informe de Impacto por "Código Postal": Solicitar que el ISFAS presente un mapa de disponibilidad asistencial y de coordinación con las CCAA por provincias, para que el militar sepa de antemano qué nivel de servicio e información sanitaria recibirá en su unidad de destino.

3. Convocatoria Trimestral de Rendición de Cuentas: Solicitar que la Junta de Gobierno del ISFAS se reúna y convoque a las asociaciones profesionales al menos **una vez cada trimestre**. En estos encuentros se deberá informar con transparencia sobre:

- El estado real de las quejas por falta de información en programas de salud pública.
- El avance en la negociación del concierto post-2026 para evitar el colapso económico del modelo.
- La justificación técnica de las medidas adoptadas, superando el mero asentimiento institucional ante la Subsecretaría.

4. Plan de Contingencia y Estabilidad 2027: Exigir la presentación inmediata de una memoria de suficiencia financiera y un protocolo que garantice que, ante el vencimiento del concierto en 2026, no habrá una merma asistencial ni una discriminación informativa para el personal de Tropa y Marinería.

En Sevilla, en la fecha que acredita firma digital
que a continuación se inserta,

[ORIGINAL FIRMADO]

En Nombre y Representación de su JD.,
Don Francisco José Durán Baños

